

CAMPO	TORNEO	FECHA
Club De Golf B.A. de Torrejón	DOBLES FEMENINO	21 de noviembre de 2023

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, la Política de Ritmo de Juego y el Código de Conducta de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES RESEÑABLES

- A la izquierda de los hoyos 10 y 13, marcado con línea y/o estacas blancas
- A la izquierda y detrás del hoyo 14, marcado con línea y/o estacas blancas

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO **REGLA 16**

- Los caminos y carreteras asfaltados u hormigonados y sus cunetas.
- Zona vallada entre los hoyos 11 y 16. (Tratar como Terreno en Reparación)

3. OBJETOS INTEGRANTES

- Resto de caminos del campo, incluidos los cubiertos de grava, y las grietas y escorrentías producidas en ellos por el agua o paso de vehículos.

4. ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO. **RLM E-8.1**

- Las áreas situadas en la parte posterior de los greens 3, 10, 12 y 14 marcadas con línea blanca y una estaca azul son Zonas de Juego Prohibido que deben ser tratadas como condición anormal del campo. Se **debe** tomar alivio sin penalización por interferencia de la Zona de Juego Prohibido según la Regla 16.1f.

5. SE COLOCA BOLA. **RLM E-3**

Si la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalidad una sola vez colocando la bola original u otra bola, y jugarla, desde esta área de alivio:

- Punto de Referencia: Lugar donde reposa la bola original
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: una tarjeta de resultados, pero con estas limitaciones:
 - Limitaciones a la ubicación del área de alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia
 - Debe estar en el área general

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir el lugar para colocar la bola y usar los procedimientos para *reponer* una bola bajo la Reglas 14.2b(2) y 14.2e

TIEMPO MÁXIMO PERMITIDO: 4 HORAS 30 MINUTOS.